

Requerimiento Nro. 2026004177

Clasificación : **Activos Mayores**
Centro de Costo : GERENCIA DE OPERACIONES
Preparada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Revisada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de mezcladora de concreto tipo trompo 11P3 para el Departamento de Distribución y Recolección, gestionado por la Gerencia de Operaciones.

Dirigido a Compras
CENTRAL-VIRTUAL
Prioridad Urgente
Fecha Requerida 1/07/2026 13:30:58
Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

153251		MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - MEZCLADORA DE CONCRETO	091	0301	UNI	2.000	1,567.796601	3,135.590448		337201
--------	--	---	-----	------	-----	-------	--------------	--------------	--	--------

Adquisición de mezcladora de concreto tipo trompo 11P3

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mezcladora de concreto tipo trompo 11P3 para el Departamento de Distribución y Recolección, gestionado por la Gerencia de Operaciones.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la continuidad, seguridad, transitabilidad peatonal y vehicular de la infraestructura urbana de las vías intervenidas por nuestra entidad. Esto se logrará mediante la reparación oportuna y eficiente de las veredas y bermas que hayan sido deterioradas como consecuencia de los trabajos de roturas, mantenimiento y reparación de las redes de agua potable y alcantarillado. De esta manera, se busca restablecer el ornato público, mitigar los riesgos de accidentes de los ciudadanos y asegurar la correcta prestación de las operaciones de saneamiento en beneficio de la población

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Disponer de equipamiento mecánico óptimo y de alta eficiencia para la preparación in situ de mezclas de concreto destinadas a la reparación de veredas y bermas. Reducir los tiempos de respuesta en la ejecución de trabajos de habilitación y reposición de la infraestructura vial afectada por las reparaciones de las redes de agua. Asegurar que el concreto utilizado en la reconstrucción de los pavimentos cumpla con los estándares técnicos de resistencia y calidad requeridos.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AO150012900082 – Gestión de Operaciones

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES (CUBSO)

CUBSO: 2210190100064542

MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPO DE 11 P3, CON MOTOR A GASOLINA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El trompo mezclador de concreto de 11 pies cúbicos a gasolina es un equipo robusto diseñado para obras medianas y grandes, con capacidad para mezclar hasta 1.5 bolsas de cemento por tanda. Generalmente equipado con un motor de 13 HP o motores similares, ofrece un alto rendimiento, durabilidad y movilidad gracias a sus llantas aro 13.

Características Técnicas Principales:

Capacidad: 11 pies cúbicos, equivalente a una mezcla de bolsas de cemento.

Producción: 5 - 6 m3/hora. Aproximadamente

Motor: gasolinero de 4 tiempos, 3600 RPM.

Material y Estructura: Tambor (tolva) construido en plancha de acero LAC 5/32" para mayor durabilidad.

Diseño: Giro de tolva de 360° para fácil descarga.

Movilidad: Llantas Aro 13 y brazo de arrastre para traslado en obra.

Peso: Aproximadamente con motor. 250 - 300 KG.

Componentes: Incluye piñón y corona (o doble piñón) para alta exigencia, chasis reforzado de ángulo.

Modelo del motor

Potencia máxima13 HP

Potencia nominal11 HP

Potencia (RPM)3600 rpm

Capacidad de tanque de aceite1.1 L

Capacidad de tanque de combustible6.1 L

Horas continuas de operación8 h

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8.MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

9.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

10.LUGAR DE ENTREGA

Sede R-2 Miraflores, Av. Goyeneche esq. Av. Unión S/N, distrito Miraflores, Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004177

Clasificación : **Activos Mayores**

Dirigido a

Compras

Centro de Costo : GERENCIA DE OPERACIONES

CENTRAL-VIRTUAL

Preparada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Revisada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Prioridad

Urgente

Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Fecha Requerida 1/07/2026 13:30:58

Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de mezcladora de concreto tipo trompo 11P3 para el Departamento de Distribución y Recolección, gestionado por la Gerencia de Operaciones.

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

11.SISTEMA DE ENTREGA

Prueba e inducción de funcionamiento.

12.FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago único total (una armada)

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Gerencia de Operaciones.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

14.GARANTÍA

Garantía de Fabrica: 01 año.

15.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

16.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

17.PENALIDADES**17.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorias de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2OTRAS PENALIDADES

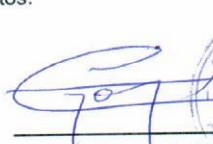
No aplica

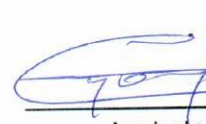
18.ADELANTOS

No aplica

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004177

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : GERENCIA DE OPERACIONES

Preparada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Revisada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Aprobada por : 26-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de mezcladora de concreto tipo trompo 11P3 para el Departamento de Distribución y Recolección, gestionado por la Gerencia de Operaciones.

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Urgente

Fecha Requerida

1/07/2026 13:30:58

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición oportuna puede generar.

Accidentes peatonales: Mayor tiempo de exposición de zanjas y roturas abiertas en la vía pública, provocando caídas de ciudadanos.

Demandas legales: Exposición de la entidad a denuncias e indemnizaciones por daños a la integridad física de terceros y multas por parte de las municipalidades.

Ergonomía laboral: Mayor fatiga, lesiones lumbares y sobreesfuerzo físico del personal de Distribución al mezclar manualmente.

Pérdida de credibilidad: Percepción ciudadana de ineficiencia en la gestión de la Gerencia de Operaciones, y sus departamentos demás actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

3,135.59

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

